



Resolución Directoral

N° 342 -2015 DE/ENAMM

Callao, 30 DIC. 2015

Visto el Memorándum N° 249-2015-ADM de fecha 30 de diciembre 2015, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2015 DE/ENAMM de fecha 12 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2015 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que fue modificado por cuarta vez con Resolución Directoral N° 305-2015 DE/ENAMM de fecha 17 de noviembre del 2015;

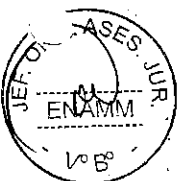
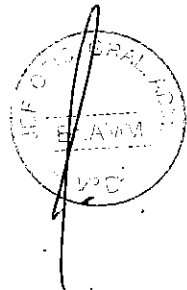
Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, de fecha 31 de diciembre del 2008, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en caso de reprogramaciones de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, debiendo su aprobación y difusión efectuarse en la forma prevista para la aprobación del Plan;

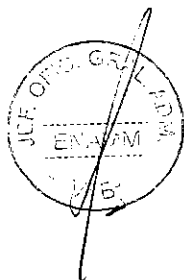
Que, el Jefe de la Oficina de Administración solicita se modifique el Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de excluir el proceso de "Adjudicación Directa Selectiva" por la adquisición del Servicio de Consultoría Legal Externa Especializada en materia de responsabilidad penal" y el proceso de "Adjudicación Directa Selectiva" por la "Adquisición de vestuario y accesorios de vestir para Aspirantes";

De conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 9° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración y con la visación del Sub Director y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

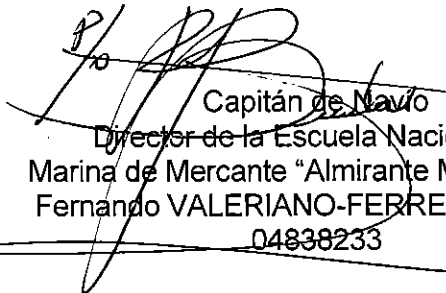
ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestario 2015 de la entidad, con la finalidad de excluir el proceso de "Adjudicación Directa Selectiva" por la adquisición del Servicio de Consultoría Legal Externa Especializada en materia de responsabilidad penal" y el proceso de "Adjudicación Directa Selectiva" por la "Adquisición de vestuario y accesorios de vestir para Aspirantes" de acuerdo al cuadro adjunto.





ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, así como gestionar su puesta a disposición del público a través del portal institucional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER Gonzales
04838233

Capitán de Fragata
Roberto Vicente BARRANTES Arce
Sub-Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

CAMBIO 5 VERSIÓN 7 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL MARINA MERCANTE
"ALMIRANTE MIGUEL GRAU" AÑO- 2015

PROCESO PARA EXCLUIR
(Monto expresado en Nuevos Soles)

Número PAC	Tipo Proceso	Objeto	Descripción del Proceso	Valor Estimado PAC	Mes Probable	Fuente Finan
56	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE CONSULTORIA LEGAL EXTERNA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PENAL	50,000.00	DICIEMBRE	R.D.R.
57	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y ACCESORIOS DE VESTIR PARA ASPIRANTES	200,000.00	DICIEMBRE	R.D.R.

